

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1º: Unifíquese en todo el territorio de la Nación Argentina el precio de la venta al público de cada tipo de combustible, fijándose a ese efecto los valores publicados por la Empresa Y.P.F.

ARTICULO 2º: La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Defensoría del Pueblo de Formosa.-

FUNDAMENTOS

Como Organismo de la Constitución Provincial al que le corresponde la defensa de los derechos humanos, colectivos y difusos de los formoseños, entre los que se encuentran incluidos los derechos al consumidor, vemos la necesidad de que se fije un precio único de los combustibles en todo el país dado que, en nuestra provincia como en el resto del NEA y también la Región del NOA, los consumidores finales se ven perjudicados por los constantes aumentos y la asimetría existente en el valor de los combustibles líquidos en comparación con C.A.B.A. o la Provincia de Buenos Aires.

Es sabido que, desde hace varios años existe una notable diferencia de precios tanto en el gasoil como la nafta en sus distintas versiones, entre una provincia u otra o entre regiones, sin poder determinarse con exactitud los motivos técnicos y económicos de estas variaciones, que van hasta un 30% dependiendo de las distancias de una ciudad al interior de las provincias con respecto a C.A.B.A. y Gran Buenos Aires.

La situación descripta, que es común a todas las provincias del NEA Y NOA perjudica económicamente a los trabajadores, a los comerciantes y productores, ya que, estas diferencias impactan directamente en el costo del flete, en el precio de las productos, mercaderías, materia prima, pasajes de transporte público, entre otros, todo ello agravado por el hecho de que la Provincia de Formosa, actualmente no está integrada al Sistema Ferroviario Nacional, por lo que no contamos con este importante servicio, motivo por el cual venimos solicitando desde hace largo tiempo a los distintos organismos competentes como también al Honorable Congreso de la Nación, que se reactive el Ramal C-25 Belgrano Cargas, en el tramo Formosa - Embarcación

(Salta) y la recuperación de los posteriores ramales que unirán al NEA y al centro del país con el puerto de Rosario, o en su defecto se concrete una conexión con el Ramal C-3 de la Provincia del Chaco que se encuentra a solo 170 Km aproximadamente de nuestro territorio provincial.

En este contexto, no debemos perder de vista lo dispuesto en nuestra Constitución Nacional en su Art. 75, donde se establece que el Congreso de la Nación debe proveer lo conducente a la prosperidad del país; proveer al adelanto y bienestar de todas las provincias, al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. Este mandato constitucional es el pilar fundamental de este proyecto que busca la igualdad de oportunidades para todos los argentinos sea el lugar donde residan.

Consideramos que, el precio de los combustibles podría ser equiparado en todas las regiones a través de una Política Regulatoria del Estado por medio de Y.P.F., la cual es mayoritariamente estatal y cubre más del 50% del mercado de combustibles”, más aun si tenemos en cuenta lo dispuesto en la LEY 26.741 - YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES - ARTICULO 1° — Declarase de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos, así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos, a fin de garantizar el desarrollo económico con equidad social, la creación de empleo, el incremento de la competitividad de los diversos sectores económicos y el crecimiento equitativo y sustentable de las provincias y regiones.

Como indicamos anteriormente, las asimetrías mencionadas no solo golpean el bolsillo de los ciudadanos, sino que, no permite lograr un desarrollo federal y sostenible de las PyMES, favoreciéndose históricamente a C.A.B.A., desvirtuándose con ello, lo dispuesto en el art. 75 de la C.N. – ut supra -, citado, ya que, el precio diferenciado en los combustibles, termina beneficiando a las provincias más ricas del país en desmedro de las jurisdicciones más alejadas de las grades urbes.

Desde el dictado de la Ley 26.741, mediante la cual se declaró de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Se creó el Consejo Federal de Hidrocarburos. Se declaró de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A., el Estado Argentino cuenta con una empresa de bandera con capacidad de incidir en el precio de la venta al público de los combustibles, dado que, como se dijo el 51% de las acciones de la empresa fueron adquiridos con fondos públicos.

Con la última suba del 4%, en el mes de mayo del 2.023, tal como estaba previsto en el cronograma definido en abril, los precios de surtidor de Y.P.F. en la ciudad de Buenos Aires quedaron de la siguiente manera:

Nafta súper: \$185,50

Nafta premium: \$233,50

Gasoil común: \$197,90

Gasoil premium: \$282

Con la autorización del Gobierno para que las petroleras incrementen el valor de sus combustibles en todo el país, así quedaron los cuadros tarifarios de las tres firmas que trabajan en la provincia de Formosa.

Axion

Nafta Súper, pasó de \$ 206 a \$ 217

Quantium (Premium), pasó de \$ 255 a \$ 267

Diésel 500 pasó de \$ 239 a \$ 251

Gasoil Premium pasó de \$ 299 a \$ 318

Shell en la Ciudad de Formosa

Nafta Súper, pasó de \$ 211 a \$ 226

V-Power (Premium) pasó de \$ 258 a \$273

Evolux Diésel (gasoil), pasó de \$ 237 a \$ 251

V-Power Diésel (gasoil premium) pasó de \$ 309 a \$ 315

Los precios del combustible en una estación Shell de la Ciudad de Clorinda, interior de la Provincia de Formosa:

Nafta Super \$ 254,9

V-Power Nafta \$ 299,8

Evolux Diesel \$ 274,5

V-Power Diesel \$ 344,9

YPF

Nafta Súper pasó de \$ 201 a \$ 215

Infinia (nafta premium) pasó de \$ 250 a \$ 265

Gasoil pasó de \$ 220 a \$ 232,70

Gasoil premium pasó de \$ 299,10 a \$306

El acuerdo de “Precios Justos” con las principales compañías petroleras del país busca ponerle un freno a la inflación, que en abril fue del 8,4% según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) y en lo que va del año, los combustibles acumulan un alza del 18%. Sin embargo, el fin perseguido por el gobierno con estas medidas, no se concreta en el interior del país, ya que, al no

haber control de los convenios suscriptos, las empresas fijan los valores con total libertad, en perjuicio de los consumidores.

Mientras tanto, se esperan nuevos aumentos pactados, uno para el 15 de junio, el que será del 4%, al igual que los incrementos previstos para el 15 de julio y agosto de este año.

En tal sentido, consideramos necesario que, se unifique el precio de los combustibles en todo el territorio nacional, dando cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el art. 75 de la C.N. y a lo normado en el art. 1 de la Ley 26.741, que prevén, el desarrollo equitativo de todas las regiones.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de esta iniciativa.